



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

**EXENTO**

DECRETO Nº **11825/** 2016

ARICA, 20 de Julio de 2016.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD COMERCIAL LEMUS BRICEÑO LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

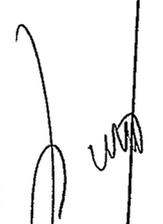
Rol	2-17543			
Actividad Económica	FARMACIA, PERFUMERIA CONFITES BEBIDAS AGUAS MINERALES JUGOS LECHE LIBRERIAS INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS PROD. E INSUMOS VETERINARIOS			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. CANCHA RAYADA 3468			
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD COMERCIAL LEMUS BRICEÑO LIMITADA			
Rut	76562669-2			
Dirección Particular	PJE SOLDADO ELEODORO GUTIERREZ 4074			
Correo electrónico		Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	18/05/2016	Otorgación Nº	2-17543	Fecha 13/07/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"

  
  
**MARIO VALDENEGRO ORTIZ**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

  
  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/MVO/MSP/MCC/srr  
